

De acuerdo al convenio entre la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la M. I. Municipalidad de Santiago de Guayaquil, para la Regularización Urbanística, las siguientes son las cooperativas de viviendas que entran a este proceso, a través del cual, los poseionarios deberán acercarse a las oficinas de la JBG, para tramitar el pago de los terrenos que ocupan:

- Puertas del Sol
- Virgen del Cisne
- 25 de Julio
- Portete de Tarqui
- Los Miradores
- Jardines del Salado
- Cerro Santa Ana y
- Cerro del Camen

Estas son las únicas cooperativas que entran al proceso para el pago de 7 dólares por metro cuadrado de terreno. Los poseionarios de terrenos de estas 8 cooperativas tienen un plazo de 90 días para realizar sus trámites.